

## Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

### I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	020-2024-OCI/5303-SCC		
Título del informe:	Hito de control N° 7: Procedimiento de solución amigable - "Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado de Cruz del Sur, Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto" Con C.U.I. N° 2400866		
Detalle:	Determinar si el proyecto de inversión "Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado de Cruz del Sur, distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto" - CUI N° 2400866, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.		
Entidad auditada:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		
Monto de la materia de control:	S/ 9,961,486.00		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: SAN ISIDRO
Fecha de emisión de informe:	22/01/2024		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		
Reconstrucción con cambios:	(marcar con "X")		
	Si		No X

### II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

### III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	<p><b>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</b></p> <p>1. La entidad no cautelo el oportuno desarrollo del procedimiento de solución amigable, el cual, a la fecha, lleva más de ciento cincuenta (150) días, lo que podría prolongar el reinicio de la obra y el oportuno resarcimiento económico a la entidad por las penalidades acumuladas del contratista y los montos pagados a éste por partidas no ejecutadas.</p> <p>2. La entidad no aplicó oportunamente la indemnización por demora al contratista, a pesar de tomar conocimiento del vencimiento del plazo contractual, situación que, debido a la aprobación de cuatro (4) prorrogas de plazo, por causas atribuibles a la entidad, podría generar la inaplicación de dicha indemnización, eximiendo al contratista de resarcir económicamente al estado por su incumplimiento contractual.</p>
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. La entidad no cauteló el correcto resguardo de las prestaciones ejecutadas en el proyecto, ocasionando su abandono, lo que generó que la infraestructura pagada, con fondos públicos, se encuentre dañada, deteriorada y, en algunos casos, demolida, lo cual, además, estaría generando la creación de focos infecciosos que afectarían la salud de la población local.

4. La entidad no cauteló la vigencia del plan de monitoreo arqueológico para el desarrollo del proyecto de inversión, el cual se encuentra vencido, situación que transgrede la normativa aplicable relacionada al patrimonio cultural de la nación y podría generar, entre otros, la paralización de la obra y la aplicación de sanciones y multas a la entidad.

5. La entidad no cauteló la vigencia de la póliza de seguros de todo riesgo de construcción (car) hasta la culminación de la obra, a pesar de haber tomado conocimiento de ello con anterioridad, situación que, además de incumplir lo establecido en el contrato, genera que la obra no se encuentre coberturada ante situaciones de riesgos y desastres.

2024-CSI-5303-00021